



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME

Fecha: 10 de octubre de 2016

**ASUNTO: ORDENANZAS REGULADORAS DEL ÁMBITO DE SUELO URBANO
DE BETIONDO.**
FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Mediante decreto de la alcaldía de fecha 13 de julio de 2016, y en base al informe elaborado por este arquitecto municipal, se aprobaron con carácter inicial las ordenanzas reguladoras del ámbito de suelo urbano de Betiondo.

El acuerdo de aprobación inicial se sometió a trámite de información pública por plazo de 45 días hábiles, sin que se hayan formulado alegaciones al mismo. La información pública se ha llevado a cabo efectuando los siguientes trámites:

- Anuncio publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 139 de fecha 21 de julio de 2016.
- Anuncio insertado en la edición Gipuzkoa del periódico EL CORREO, de fecha 22 de julio de 2016.
- Notificación a las personas interesadas en el expediente.
- Tablón de anuncios digital de la corporación, entre los días 15 de julio y 24 de septiembre de 2016.

A la vista de lo señalado, constatado que se ha cumplido con la tramitación legal y no habiendo alegaciones, se formula la siguiente propuesta:

- Aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Ermua en lo relativo al ámbito de suelo urbano consolidado de Betiondo.
- Aprobar con carácter definitivo las Ordenanzas reguladoras del ámbito de suelo urbano consolidado de Betiondo.

Estos acuerdos de aprobación definitiva deberán ser adoptados por el Pleno de la corporación.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL



Fdo. Benjamín Palacios Díaz

[Handwritten signature in blue ink, consisting of several intersecting lines and loops.]